

35
Con motivo de haberse aumentado de este Pueblo, y en
sucesos, para lo qual se ha en motivo de la actual
huelga, el crecido numero de los indios de esta
matricula, y sus anexos, la orden el Señor Inten-
dente en que manda que esta Junta de Ayuntamiento, y Junta
de Propio, informen lo que les parezca, y o fusca
y parezca sobre esta materia, y habiendo tratado
y conferenciado en la razon de comun de liberdad.
Acordaron, se informe como se informa adho
d. Intendente que con motivo de la actual huelga
de la guerra con aumento el crecido num-
ero de Matriculados de esta villa, que alcaide qual es
uno mitad de consumos, por lo que contemplan
seja la narrativa del memorial entada en
partes, y q. p. a. qual conti adho d. Intendente
que se ponga testimonio a continuacion del memorial
de la guerra para que en el interio. Dho Señor
reuelva lo que estime por mas conveniente.

En este Ayuntamiento sea requerido a los Señores Condes,
Tercera y Reym. Diputados del comun, Procurador Sindico
dual, y Contador del publico de esta villa con
un real despacho de S. M. y Señores de su real y
Supremo Consejo de Castilla, despachada en Madrid
a veinte y siete de Mayo de mil setecientos y tres
referendada de D. Vicente Camacho Ch. de Camacho
por la Ch. de la Real de Gobierno en que manda el
Consejo se informen con Justificas lo qual con
que esta villa se halla al fecho de Emotares
Dho. de Emotares, expresando que utilidad son
la que corresponden a uno y otro Reino, y el medio

